



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139- 2023 – A/MDC

Calana, 16 de Octubre del 2023.

### VISTOS:

El Proveído de Gerencia Municipal N°4069, con ID:013312, de fecha de recepción 13 de Octubre del 2023 y el Informe N° 273-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha de recepción 12 de Octubre del 2023.



### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Calana, valorar, reconocer y agradecer a las instituciones, personas naturales, personas jurídicas, por el trabajo realizado en beneficio de la Comunidad del Distrito de Calana, por su contribución a forjar una sociedad solidaria, justa, prospera, y que afirma nuestra identidad nacional, permitiendo la convivencia de la sociedad en un ambiente equilibrado de paz y justicia, y por su despliegue en el ejemplo y entrega a su digna labor en el ámbito educativo, cultural, social y económico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan entre otros de autonomía administrativa.

Que, dentro del marco de las actividades realizadas por el 151° Aniversario de Creación Política del Distrito de Calana, se realizó la actividad denominada "CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD SOCIAL", que tuvo lugar el día 05 de Agosto del 2023, estando dirigida a la población en general; contribuyendo así a la labor de la proyección de la Municipalidad Distrital de Calana.



Por tal motivo, el Gerente de Servicios Sociales y Comunales, a través del Informe N° 273-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha de recepción 12 de Octubre del 2023, solicita el reconocimiento y agradecimiento respectivo; por tanto, en uso de las facultades concedidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", siendo que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, constituyen actos de valoración de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, por lo que es oportuno expresar en forma pública, el reconocimiento y agradecimiento al personal de las Entidades Privadas: CETPRO CESAR VALLEJO, CETPRO BELLETTA Y CENTRO DE TERAPIA Y REHABILITACIÓN FÍSICA; que participaron brindando sus servicios en la "CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD SOCIAL"; y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales.



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER y AGRADECER al personal del: "CETPRO CÉSAR VALLEJO" por su participación y servicios brindados en la "CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD SOCIAL" conforme a siguiente detalle:

CETPRO "CÉSAR VALLEJO"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD
1	JOSE MIGUEL CACSI JAHUIRA	60173222	DOCENTE ENCARGADO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD
1	JUAN JOSE CUTIPA CHOQUEJAHUA	73821029	ESTUDIANTE
2	GREICI YANET QUISPE TACORA	75833203	ESTUDIANTE
3	BEATRIZ PAYE MAMANI	42670170	ESTUDIANTE
4	DIGVER CUEVA QUISPE	76543340	ESTUDIANTE
5	YOLIZA RUTH MAMANI TARQUI	76614302	ESTUDIANTE
6	RUT MARIBEL CALISAYA CURMILLUNI	76425732	ESTUDIANTE
7	LOURDES MAMANI ARO	74535753	ESTUDIANTE
8	MARI LUZ ALAJA FERNANDEZ	60283718	ESTUDIANTE
9	JAZMIN MASSIEL FERNANDEZ MAMANI	74232894	ESTUDIANTE
10	YANELI MORELIA CASTILLO MAMANI	72409434	ESTUDIANTE
11	SANM JESUS VILLAFUERTE CHOQUEMOROCO	63319790	ESTUDIANTE
12	YORDAN ALDAIR RAMIREZ QUISPE	71317907	ESTUDIANTE

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución al "CETPRO CESAR VALLEJO" en mención.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA  
ALCALDE



C.e.  
Alcaldía  
GM  
SG  
GAJ.  
GSSyC  
CETPRO Cesar Vallejo.